

# Feria Internacional de **Marsella**

Marsella, Francia

Del **21 de septiembre**  
al **1 de octubre de 2012**

**88<sup>a</sup> edición**

Cámara Franco-Española de Comercio e Industria - Agente exclusivo para España



La Cámara Franco-Española de Comercio e Industria organiza un **Pabellón Español** en la Feria Internacional de Marsella que tendrá lugar del 21 de septiembre al 1 de octubre de 2012 en el Parc Chanot.

La Feria Internacional de Marsella es un evento anual que celebrará su 88ª edición en el 2012.

Es un evento abierto al público y la Feria más grande e importante del Sur de Francia: gastronomía, artículos para el hogar, desarrollo sostenible, internacional, animaciones, cultura, deporte, ocio, instituciones y asociaciones, moda, bienestar, belleza...

**Foro**  
DE MARSEILLE



**42 países representados** 17 hectáreas

1 400 expositores **320 000 visitantes**

**11 días de apertura y una nocturna**

Una cesta de compra  
media de **210€**

Duración media de visita: 4 horas

**90% desean participar  
en la próxima edición**

**75%** de los visitantes  
realizan una  
compra

**Evento abierto al  
público, venta directa.**

# 6 UNIVERSOS DISTINTOS

## Gastronomía

Todos los sabores del mundo y especialidades regionales en la Terrasse Gourmande de la Foire de Marseille. Un verdadero viaje culinario y la ocasión para los aficionados de cocina de disfrutar de los consejos y de las recetas de los chefs.

## Internacional

Más de 40 países expositores que presentan su saber hacer a través de productos de artesanía, de gastronomía...

## Aíre libre

5 explanadas para valorar el universo del Jardín y de la Piscina.

## Hogar

Decoración, muebles, cocinas, baños, imagen, sonido...  
Artículos dedicados a equipar su interior.

## Las tendencias

Todas las tendencias y talentos se agrupan en la Foire de Marseille. ¡Un hall dedicado al bienestar y a la belleza para descubrir las ideas y productos del momento!

## Instituciones

Presencia de los organismos locales, nacionales e internacionales. Promoción de las iniciativas al nivel territorial.



# Animaciones

La Feria de Marsella es también el Evento Nocturno, una noche que no se puede faltar... El ocio con talleres descubrimiento y el espacio deporte & ocio.



## Espacio Desarrollo Sostenible

Pueblo dedicado al desarrollo sostenible. Oportunidad de presentar sus novedades e iniciativas eco ciudadanas.

DROMEL/  
SAINTE MARGUERITE  
(BUS/MÉTRO)



## HOGAR

Hall 1  
Hall 2  
Hall 3  
Hall 5  
Allée 2-3 (Pasillo 2-3)  
Explanada 1

## AÍRE LIBRE

Explanadas 3-4-5

## GASTRONOMIA

Explanada 5  
Explanada 7

## TENDENCIAS

Grande allée (Pasillo Principal)  
Hall 7  
Hall 8

## INTERNACIONAL

Hall 6  
Explanada 1  
Explanada 3  
Explanada 4  
Palacio de Congresos y Explanada  
Allée Rabatau (Pasillo Rabatau)

## INSTITUCIONES

Palacio de Congresos  
Explanada 1  
Explanada 2  
Explanada 3



## ¿Por qué exponer?

Participar a la feria **más famosa e importante** del sur de Francia,

**Desarrollar su cifra de negocios** en el marco de un evento dinámico,

Dinamizar sus ventas,

Diversificar su clientela y obtener **nuevos contactos profesionales**,

Vender directamente a lo largo del evento,

Estar presente en un evento con una participación internacional fuerte (47 países representados): Italia, Portugal, Suiza, Argelia, Vietnam, Canadá...

Fortalecer su red comercial: distribuidores, compradores, etc.

Presentar sus novedades e innovaciones.

## ¿Como llegar?



Conexión directa de las autopistas Litoral A55 y Este A50 por el túnel Prado Carénage y acceso rápido al Parc Chanot – Palais des Congrès et des expositions de Marsella.



Aeropuerto Internacional de Marseille Provence  
Información/reservas  
Tfno. +33 (0)4 42 14 14 14 – Fax +33 (0)4 42 14 27 24  
[www.marseille.aeroport.fr](http://www.marseille.aeroport.fr) – [contact@marseille-provence.aeroport.fr](mailto:contact@marseille-provence.aeroport.fr)  
Terminal low-cost mp2: [www.mp2.aeroport.fr](http://www.mp2.aeroport.fr)



Estación de tren Saint Charles  
Información – [www.sncf.com](http://www.sncf.com)

## Situación y accesos



## Comunicación

Más de **1 000 carteles** en 4x3,

Más de **50 publicaciones** en los principales diarios franceses y españoles,

Más de **800 anuncios en radio**,

Más de **1,8 millones de banners** en las páginas webs más consultadas,

**94 000 visitas** en la Web de la Feria de Marsella,

Novedad: el blog de la Feria de Marsella proporciona en directo información actualizada de las diferentes manifestaciones (+ de 3 000 visitas para la 1ª edición)

## Marsella: una apertura al mundo

**2ª ciudad de Francia en población**

**1ª comunidad urbana francesa**, Marsella-Provenza-Metrópolis, que agrupa a 18 municipios

**1er puerto de cruceros** (705.000 pasajeros) y de mercancías de Francia

# El pabellón Español

Coste por m<sup>2</sup>: 199 € sin IVA

Stand mínimo: 6 m<sup>2</sup>

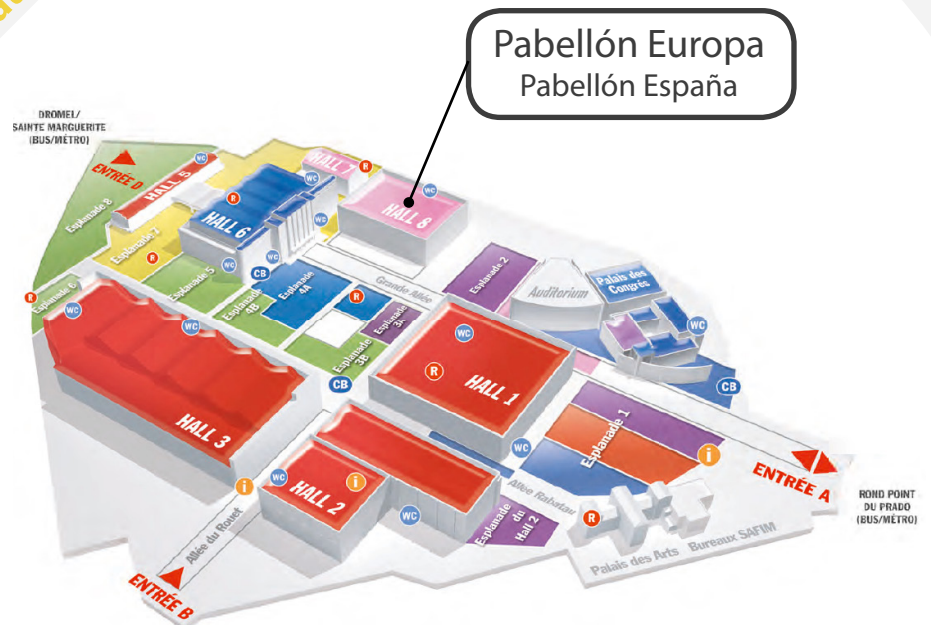
Derechos de inscripción: 200 € sin IVA

## EL STAND INCLUYE

- Un stand de 6m<sup>2</sup> en el espacio dedicado a las empresas españolas,
- Moqueta,
- Registro y gestión de su suscripción,
- Seguro y seguro complementario,
- 2 pases por expositor,
- 250 invitaciones,
- Comunicación acerca de su presencia,
- Buzón dedicado a la prensa disponible a lo largo de la feria,
- Su aparición en la web oficial de la feria,
- Identificación de su empresa,
- Presencia del logotipo de la empresa en los diez mapas de orientación de la feria,
- Tabiques de separación entre los stands,
- Travesaño alta,
- Paneles,
- Spots luminosos.



Ubicación en un lugar estratégico: Pabellón Europeo, Hall 8



Gerente o Director General : .....  
Persona de contacto : ..... Cargo: .....  
Teléfono directo: ..... Móvil: .....  
E-mail: .....

EMPRESA: ..... CIF: .....  
NOMBRE COMERCIAL: .....  
DIRECCIÓN: .....  
CÓDIGO POSTAL: ..... CIUDAD: .....  
TEL: ..... FAX: .....  
EMAIL: ..... WEB: .....  
SECTOR DE ACTIVIDAD: .....  
MATERIAL, PRODUCTOS O SERVICIOS COMERCIALIZADOS:  
.....  
NOMBRE INDICADO EN LOS PANELES Y EN EL CATÁLOGO DE LOS EXPOSITORES:  
.....

PRODUCTO	TARIFA	Nº de m2	TOTAL
Pack pabellón español	199€/m2		.....
Derechos de inscripción	+200€		+200€

**Facturación sin IVA**

IMPORTE TOTAL PACK: \_\_\_\_\_ € sin IVA

IMPORTANTE- IVA: Gracias a la nueva reglamentación de IVA sobre los servicios que facturamos (directivas 2008/8/CE et 2008/9/CE), la facturación para los expositores extranjeros será sin IVA.

### Condiciones de pago:

30% del alquiler del stand (calculado sin IVA): al contratar

70% del alquiler del stand: 31 de agosto de 2012

### Solicito mi participación como expositor a la Feria de Marsella 2012:

Me comprometo en nombre de la empresa participante:

- ocupar, bajo reserva de admisión, el espacio reservado según las condiciones del Reglamento General de las Ferias y Salones miembros de la FSCEF,

- conocer el reglamento interior de la manifestación del texto legal del 23 de marzo de 1965 ("JO del 30 de marzo de 1965 describiendo las medidas reglamentarias de la seguridad") y de la Guía del Expositor,

- declaro que la empresa no está en situación de suspensión de pagos a la fecha de firma de esta suscripción y garantiza la exactitud de los datos comunicados.

- la empresa está matriculada en España y declara conocer la reglamentación relativa a la protección de los consumidores y las formalidades necesarias en caso de emplear personal ocasional en su stand.

FECHA:     /     /	Solicito mi participación como expositor* FIRMA con la mención ( <i>Leído y conforme</i> ) y sello de la empresa:	<b>RIB SAFIM</b>  <b>SMC MARSEILLE K</b>
LUGAR:		
La solicitud de participación tiene que ser completa y enviada por: email: <b>mmoreno@lachambre.es</b> o fax: <b>+34.91.307.21.01</b>		IBAN: FR06 3007 7010 120000250378 D45 BIC: SMCTFR 2AXXX

\* Es necesario adjuntar la copia del orden de transferencia a su contrato de participación.

# CONDICIONES ESPECIALES DE PARTICIPACIÓN

## A – CONDICIONES DE ADMISIÓN

- 1 – Las solicitudes de participación se estudiarán por orden de recepción, dando fe el matasellos de Correos.
- 2 – Toda solicitud de participación enviada deberá estar debidamente cumplimentada, firmada y acompañada de un cheque de fianza de 30% del importe sin IVA estimado del alquiler. Para toda inscripción realizada quince días antes del inicio de la manifestación, la totalidad del importe del alquiler será exigido. En caso de no ser admitida, esta fianza se devolverá.
- 3 – El envío o la entrega por el cliente de su solicitud de participación vale compromiso firme y definitivo por su parte y la aceptación sin reservas de todas las cláusulas y condiciones que figuran en este.

## B – CONDICIONES GENERALES DE PAGO

- 1 – Tras recibir la solicitud de participación, si esta es aceptada, se enviarán a los expositores la confirmación de admisión, así como la factura definitiva. A este dossier, se sumarán las letras de cambio mensuales escalonadas por el Servicio Clientes de la Safim de tal forma que el saldo sea abonado de manera imprescindible 30 días antes del inicio de la manifestación. Todo expositor que no haya abonado el pago completo no podrá recibir su pase de participación a la feria ni contratar nuestros servicios (invitaciones, pedidos en electricidad, teléfono, acometida de agua, etc...).
- 2 – Todas nuestras prestaciones deberán abonarse en Marsella. El pago por efecto de comercio, cheques o cualquier otro tipo de pago no operarán ni novación, ni derogación en cuanto al lugar de pago que quedará Marsella.
- 3 – El impago de una de las partidas o de una sola facturara a su vencimiento, convierte en exigibles de manera inmediata todas las deudas aunque vencidas. A partir de la fecha de vencimiento y sin tener la necesidad de proceder a un requerimiento, los intereses moratorios aplicados se elevarán a la tasa convencional de 1,5 % por mes de retraso, hasta el pago integral de los importes debidos. Por todo cheque o letra de cambio impagada, la Safim se reserva el derecho de disponer del stand si el pago no se regulariza en un plazo de ocho días tras un primer y único requerimiento. A un mes de la apertura de la manifestación, este plazo será de 24 horas.
- 4 - En caso de retraso de pago con fecha posterior a la fecha de apertura de la manifestación, se aplicará, sobre el saldo deudor restante, una penalidad de 1,5% por mes empezado.
- 5 - Las presentes condiciones de pago se incluyen en las cláusulas contractuales que vinculan al expositor con la Safim. En caso de litigio, el único tribunal competente es el Tribunal de Marsella.

## C – MODALIDADES DE CANCELACIÓN

- 1 - Para las inscripciones cuya cancelación total o parcial sea notificada por correo certificado con Acuse de Recibo con más de 90 días antes de la fecha prevista de la apertura de la manifestación, la Safim facturará únicamente el importe del derecho de inscripción.
- 2 – Para las inscripciones cuya cancelación total o parcial sea notificada por correo certificado con Acuse de Recibo entre el 90 y 60 días antes de la apertura de la manifestación, la Safim facturará el derecho de inscripción y el 50% del importe sin IVA del valor locativo del emplazamiento.
- 3 – Para las inscripciones cuya cancelación total o parcial sea notificada por correo certificado con Acuse de Recibo entre el 60 días ante y/o el día de la apertura de la manifestación, la Safim facturará el derecho de inscripción y el 100% del importe sin IVA del valor locativo del emplazamiento.

## D - SEGUROS

- 1 – Para su protección, la Safim impone a los expositores seguros contra Incendios, Explosiones, Riesgos Anexos, Daños de Agua, Robos y Responsabilidad Civil.
- 2 - Los capitales mínimos varían en función de las garantías; compete a los expositores cubrir la totalidad de los riesgos teniendo en cuenta los capitales mínimos.
- 3 - Los expositores (o arrendatarios) no atacarán a la Safim, esta última renuncia también a ejercer todo recurso por los daños causados.

**E** - La Safim podrá cancelar total o parcialmente, durante uno o varios días, o algunas horas en uno o varios puntos, la manifestación prevista en caso de indisponibilidad total o parcial de los locales por causa de fuego, guerra, disturbios, actos de terrorismo o sabotaje, atentados, manifestaciones de todo tipo, lluvias torrenciales, inundaciones, tormentas, vientos muy violentos, desastres públicos como explosiones nucleares, caídas de aparatos de origen aéreo y de vehículos espaciales etc... sin que esta lista sea limitada a los casos de fuerza mayor. La Safim no podrá, en ninguno de estos casos, asumir responsabilidad alguna y no tendrá la obligación de compensar o indemnizar.

**F** - La Safim se reserva el derecho de organizar uno o varios actos nocturnos a lo largo del periodo de la manifestación.

Los expositores se comprometen a estar presentes durante los horarios previstos por el Organizador conforme al Artículo 08.02 del Reglamento General de las Manifestaciones Comerciales.

Las modalidades de cobertura de seguro estarán previstas en la Guía del Expositor.

**G** - En caso de infracción al presente reglamento, la Safim facturará al expositor el coste de los gastos derivados de la actuación de la Safim para hacer respetar este reglamento (agentes judiciales, gastos de justicia...).

**H** – La expulsión prevista en el artículo 13.03 / 13.04 del reglamento general de las manifestaciones comerciales socias de la FSCEF será inmediatamente ejecutada sin procedimiento judicial, y en caso de dificultad, una orden del Presidente del Tribunal de Comercio será solicitada en a base a la petición o procedimiento sobre medidas provisionales.

**I** - Si un emplazamiento no estuviera ocupado a las 17:00 la víspera de la apertura de la manifestación, la Safim se reserva el derecho de disponer de el sin reembolso o indemnización alguno, pudiéndose exigir daños e intereses al expositor ausente.

**MUY IMPORTANTE:** El expositor se compromete en presentar en su stand únicamente material o productos por los cuales habrá recibido un mandato exclusivo del fabricante o de su representante habilitado.

# EXTRACTOS DEL REGLAMENTO GENERAL DE LAS MANIFESTACIONES COMERCIALES MIEMBROS DE FSCEF

manifestaciones comerciales organizadas por los miembros de la Federación. A través de la firma de su solicitud de participación, los expositores aceptan todos los requisitos así como todas las que circunstancias particulares o nuevas. Además, se comprometen a respetar el conjunto de las prescripciones legales y reglamentarias en vigor, en particular la legislación laboral y la reglamentación sobre la seguridad.

01.02 – El organizador elegirá el lugar, la duración, los horarios de apertura y de cierre de la manifestación, el precio de los stands, el de las entradas así como la fecha de cierre de las inscripciones.

02.01 - La solicitud de participación se realizará a través de un formulario emitido por el organizador y emitido en un formato papel o electrónico.

Ninguna petición de envío de un formulario de solicitud de participación, ni su envío, ni el cobro de un pagoda derecho a exponer.

02.02 – El organizador autorizará las solicitudes de participación y se pronunciará sobre las admisiones. La admisión será efectiva tras la confirmación por escrito al expositor.

03.01 - La o las solicitudes de participación que no estén acompañadas de un primer pago determinado por el organizador podrán ser rechazadas. Los gastos de apertura de dossier o derechos de inscripción podrán ser cobrados con independencia de la demanda de petición.

03.02 – El importe global de los gastos de participación a la manifestación son propiedad del organizador tras la confirmación de admisión escrita enviada al expositor.

04.03 – Salvo nota contraria del organizador o del comité de selección, la admisión para exponer no implica ningún derecho a ocupar un emplazamiento determinado. La participación a las manifestaciones anteriores no supone un derecho adquirido para un emplazamiento determinado.

04.05 – Los planos comunicados y la designación de los lotes incluyen las dimensiones las más precisas posibles y especifican los lugares y tipos de animación que serán organizados durante la manifestación comercial.

05.02 – El expositor tendrá que referirse durante el periodo de montaje a la «carta profesional para organizar la higiene y la seguridad de los asalariados en situación de actividad conjunta durante las operaciones de montaje y desmontaje de las manifestaciones comerciales» redactada por la FSCEF y adoptada en Asamblea General del 2 de julio de 2010.

05.06 – La instalación de los stands no deberá, en ningún caso, dañar o modificar las instalaciones permanentes del lugar de exposición y no deberá perjudicar ni la comodidad ni la seguridad de los otros expositores, y/o visitantes. Todo daño causado por el expositor quedará a su cargo. Por ello, el expositor tendrá que suscribir un seguro contra daños.

05.07 - La decoración específica de los stands será realizada por los expositores y bajo su responsabilidad. No deberá impedir la visibilidad de las señalizaciones ni de los equipos de seguridad y estará en armonía con la decoración general de la manifestación.

05.08 – En los espacios de exposición, todos los materiales utilizados, incluyendo la pintura y las alfombras deberán ser conformes con la reglamentación en vigor. El organizador se reserva, en todo momento y a cargo del expositor, el derecho de quitar o destruir todo material o toda instalación no conforme.

05.09 – El organizador se reserva el derecho de cancelar o modificar las instalaciones que dañarán el aspecto general de la manifestación, molestarán a los expositores vecinos o los visitantes, o no conformes a los planes o proyectos específicos previamente presentados.

06.01 – Queda expresamente prohibido a los expositores participantes a la manifestación comercial ceder, subarrendar, intercambiar, de modo gratuito u oneroso, todo o parte del emplazamiento atribuido por el organizador.

06.02 – El expositor no podrá presentar en su emplazamiento otros materiales, productos o servicios que los que descritos en la solicitud de participación y respondiendo a la nomenclatura de productos o servicios establecida por el organizador. Salvo estipulación expresa contraria, la presentación y la oferta de materiales de ocasión quedan estrictamente prohibidas.

06.04 - La presentación de los stands deberá permanecer impecable a lo largo de la manifestación, la limpieza de cada stand, a cargo del expositor, deberá ser realizada a diario y finalizada para la apertura de la manifestación al público.

06.05 – El alquiler de un stand no es un contrato de depósito. En caso de robo en un stand, el expositor no podrá recurrir en contra del organizador.

06.06 – Los expositores no desinstalarán su stand, ni quitarán ninguno de sus elementos antes del final de la manifestación, inclusive en caso de prolongación.

08.01 - Los expositores y su personal deberán mantener un comportamiento correcto hacia cualquier persona: visitantes (no interpelar a clientes, ni sobrepasar los límites del stand), otros expositores, organizadores, personal de seguridad, azafatas u otro proveedor...

El incumplimiento de esta disposición será objeto de un informe escrito por parte del organizador que podrá servir de base para denegar la participación al expositor a manifestaciones futuras.

08.02 - El stand deberá estar ocupado por el expositor o su representante de manera permanente durante los horarios oficiales de apertura a las visitantes.

08.03 – El organizador dispone del derecho exclusivo de redacción, de publicación y de difusión, mediante pago o no, del catálogo del expositor de la manifestación. Podrá conceder todo o parte de este derecho así como la publicidad incluida en este catálogo. Los datos necesarios para la redacción del catálogo serán comunicados por los expositores bajo su responsabilidad y en los plazos fijados por el organizador.

08.06 - Las circulares, folletos, catálogos, impresos, gratificaciones u objetos de todo tipo, podrán únicamente ser distribuidos por los expositores en su stand.

08.08 – Toda publicidad luminosa o sonora, y todas las animaciones, espectáculos, o demostraciones que puedan provocar aglomeraciones en los pasillos, deberán ser autorizados previamente por el organizador que podrá retractarse sobre dicha autorización en caso de impedir la circulación, a los expositores vecinos o a la manifestación.

08.09 - La promoción de viva voz y la captación de clientela de cualquier forma quedan formalmente prohibidas.

Los expositores no deberán en ningún caso obstruir los pasillos o impedir el paso, salvo autorización excepcional, escrita y previa del organizador.

08.11 - Los expositores se comprometen a presentar únicamente productos, servicios o materiales, conformes con la reglamentación francesa o europea. Asumirán toda la responsabilidad sobre sus productos con respecto a terceros, la responsabilidad del organizador no puede, bajo ningún concepto ser comprometida en caso de incumplimiento de las leyes por parte del expositor.

08.12 – Corresponderá a cada expositor cumplir las formalidades en materia de aduanas para el material o productos procedentes del extranjero.

09.01 - Todo expositor que deseará entablar una acción administrativa o judicial sobre el fundamento de la falsificación frente a un expositor competidor, se compromete a avisar previamente al organizador de la manifestación comercial o la persona competente a tal efecto, adoptar un comportamiento leal y a actuar de buena fe.

09.04 – Salvo disposiciones particulares del organizador o autorización escrita por su parte, las tomas de vistas (fotografías o películas) otras que las que son específicas para el stand del expositor no son admitidas en el recinto de la manifestación.

La acreditación da derecho a tomas de vistas bajo reserva del respecto del derecho a la imagen de terceros.

10.01 – Además del seguro cubriendo los objetos expuestos y de manera más general de todos los elementos móviles u otros que le pertenece, el expositor tendrá que suscribir, a su cargo todos los seguros que cubran los riesgos que el mismo y su personal corran, o hagan correr a terceros. El organizador no se responsabiliza de toda pérdida, robo o daño.

10.02 – Para su seguridad, el organizador podrá, en caso de ser necesario, imponer al expositor que estos seguros sean exclusivamente contactados por un asegurador designado por el especificándole las tasas y cláusulas del contrato.

11.02 – El expositor estará obligado a referirse durante el periodo de desmontaje a la «carta profesional para organizar la higiene y la seguridad de los asalariados en situación de conjunto de actividades durante las operaciones de montaje y de desmontaje de las manifestaciones comerciales» redactada por la FSCEF.

11.03 – La evacuación de los stands, mercancía, artículos y decoración específicos deberá ser realizada por los expositores en los plazos y horarios determinados por el organizador en cumplimiento a las leyes, reglamentos y legislación local en materia de desechos. Pasados los plazos, todos los gastos generados por el incumplimiento de estas instrucciones serán a cargo del expositor. Además, el organizador podrá enviar los objetos a un depósito de muebles de su elección cuyos coste, riesgos y peligros serán a cargo del expositor eximiendo de toda responsabilidad al organizador de las degradaciones o pérdidas totales o parciales.

11.04 - Los expositores tendrán que dejar los emplazamientos, decoración, material puestos a su disposición en el estado en el que los hayan encontrado. Todo daño causado por sus instalaciones o sus mercancías, ya sea al material, o al edificio o al suelo ocupado correrán a cargo de los expositores responsables presentando a quién compete los justificantes y/o pruebas.

13.02 – El organizador podrá también cancelar o aplazar la manifestación en caso de fuerza mayor (todas las nuevas situaciones, sanitarias, climatológicas, económicas, políticas o sociales, a nivel local, nacional, o internacional, no razonablemente previsibles durante la etapa de comunicación de la manifestación hacia los expositores, independientes de la voluntad del organizador, que hagan imposible la ejecución de la manifestación o que conlleven riesgos o desordenes susceptibles de ser perjudiciales a la organización y al desarrollo de la manifestación o la seguridad de los bienes y personas).

13.03 - Toda infracción a las disposiciones del presente reglamento, al reglamento particular enunciado por el organizador, podrán incurrir y si fuera necesario, con la ayuda de los cuerpos de seguridad, el cierre del stand del expositor trasgresor.

13.04 – En este caso, el importe pagado al título de participación del expositor no será devuelto por el organizador, sin perjuicio del pago del saldo del precio, de todo saldo pendiente de pago, o de cualquier otro gasto adelantado para cerrar el stand. El organizador se reserva el derecho de perseguir al expositor trasgresor en concepto de reparación del daño causado.

13.07 - En caso de reclamación, los tribunales del lugar de celebración de la manifestación comercial serán los únicos competentes.

13.08 - Las eventuales dificultades de interpretación del presente Reglamento General en sus versiones inglesa, alemana, española, italiana, china deberán referirse al Reglamento General en su versión francesa.

Fuente: Traducción del Reglamento en versión francesa.